



ANEXO 1. INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:
CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 25/02/2021
CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 10
ASUNTO: Propuesta de autorización para la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia correspondiente a la contratación de las inversiones previstas en el Plan de Medios Regional elaborado por ITREM para 2021.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno		
02.	Informe de necesidad del ITREM		
03.	Propuesta de autorización de gasto del Director del ITREM		
04.	Informe de la Dirección General de Comunicación Institucional		
05.	Certificado de existencia de crédito		
06.	Informe jurídico		
07.	Certificado del Consejo de Gobierno		





Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

María Font Sanmartín

(Resolución S.G. de desempeño de funciones en materia jurídica, de 2 de julio de 2020)

(Documento firmado electrónicamente al margen)





INDICE

DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA LA REALIZACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE MÁXIMO 279.536,89 € IVA EXCLUIDO, LO QUE AL TIPO ACTUAL DEL 21% DE IVA SUPONDRÍA UN TOTAL DE 338.239,64 €, IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE MEDIOS REGIONAL ELABORADO POR EL ITREM PARA 2021

01. Propuesta de elevación AL CONSEJO DE GOBIERNO
02. Informe de necesidad del ITREM
03. Propuesta de autorización de gasto del Director del ITREM
04. Informe de la Dirección General de Comunicación Institucional
05. Certificado de existencia de crédito
06. Informe jurídico



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Instituto de Turismo desarrolla a lo largo del año diversas campañas de publicidad, regional, nacional e internacional, para promocionar los distintos productos y destinos turísticos de la Región de Murcia. Estas campañas publicitarias son muy importantes dentro de la estrategia que utiliza el ITREM para posicionar a la Región de Murcia como un destino turístico de primer orden.

La nueva realidad generada por la pandemia que ha causado el Covid-19 ha provocado cambios en la estrategia turística, posicionando el turismo regional como uno de los principales, ya que se considera que sea uno de los sectores que primero inicien su recuperación.

Durante el segundo semestre de 2020, el ITREM contrató con una agencia especializada en la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación el Plan de Medios Regional, el cual se realizó en base a las audiencias de los medios de comunicación: EGM (Estudio General de Medios) en el caso de prensa impresa y la radio, Comscore en el caso de digital y estudios propios de la agencia contratista en el caso de la televisión regional y local. Dicho plan, se ejecutó entre junio y diciembre de 2020 con un presupuesto de 177.148,19 euros IVA incluido.

Con el objetivo de dar continuidad a las campañas regionales y puesto que en 2021 el esfuerzo en comunicación regional debe ser aún mayor, teniendo en cuenta que los movimientos regionales serán los más inmediatos y que todavía una gran parte de la población de la Región de Murcia desconoce todo lo que el destino puede ofrecer, el ITREM ha realizado un Plan de Medios Regional dotado en 338.239,64 euros IVA incluido para un periodo de 11 meses.

Para desarrollar el reparto de las inversiones entre los diferentes medios de comunicación (prensa, digital, radio y televisión), el Área de Comunicación del Instituto de Turismo ha tenido en cuenta el Plan de Medios de 2020, ya que se hizo en junio del pasado año y los datos de audiencia siguen siendo válidos en la actualidad. El plan del año pasado se realizó para seis meses, mientras que el actual se desarrollará en 11 meses, motivo por el que su importe prácticamente se ha doblado.

Conforme a los artículos 2.1.m) y 6.2 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la actividad que se pretende contratar está definida como publicidad institucional. De este modo, tal y como se recoge en el artículo 4 del decreto nº. 436/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las medidas para la coordinación de las actividades publicitarias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este Plan de Medios realizado por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Comunicación Institucional, el cual ostenta la competencia para la supervisión publicitaria tal y como se desprende en el Código de Buenas Prácticas de la





Administración Pública aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012 y publicado en el BORM nº. 170 de 3 de agosto.

Desde un punto de vista jurídico se trataría de una contratación de difusión publicitaria ya que el mismo es celebrado directamente entre la Administración y el medio de comunicación para la inserción publicitaria. De este modo, el Plan de Medios es un documento básico para la preparación y adjudicación de estos contratos, en el que además de justificar la necesidad y objetivo de la campaña publicitaria, queda acreditado el reparto de la inversión de acuerdo a criterios objetivos, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Este Plan de Medios elaborado por el ITREM se instrumentalizará mediante contratos individuales con cada uno de los medios de comunicación, estando amparados en lo previsto en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, elevo a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de,

ACUERDO

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo 279.536,89 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 338.239,64 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las inversiones previstas en el Plan de Medios regional elaborado por el ITREM para 2021.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES.

Maria Cristina Sánchez López

18/02/2021 15:58:06

SANCHEZ LOPEZ, MARIA CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b888e45c-7119-3c76-b2a7-005056946280





INFORME DE NECESIDAD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE MEDIOS REGIONAL ELABORADO POR EL ITREM PARA 2021

El Instituto de Turismo (ITREM) desarrolla a lo largo del año diversas campañas de publicidad, regional, nacional e internacional, para promocionar los distintos productos y destinos turísticos de la Región de Murcia. Estas campañas publicitarias son muy importantes dentro de la estrategia que utiliza el ITREM para posicionar a la Región de Murcia como un destino turístico de primer orden.

La nueva realidad generada por la pandemia que ha causado el COVID 19 ha provocado cambios en la estrategia turística, posicionando el turismo regional como uno de los principales, ya que probablemente sea uno de los que primero inicien su recuperación.

En este sentido, durante el segundo semestre de 2020, el ITREM contrató con una agencia especializada en la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación el Plan de Medios Regional, el cual se realizó en base a las audiencias de los medios de comunicación, EGM (Estudio General de Medios) en el caso de prensa impresa y la radio; Comscore en el caso de digital y estudios propios de la agencia en el caso de la televisión regional y local. Dicho plan, se ejecutó entre junio y diciembre de 2020 con un presupuesto de 177.148,19 euros IVA incluido.

Con el objetivo de dar continuidad a las campañas regionales y puesto que en 2021 el esfuerzo en comunicación regional debe ser aún mayor, teniendo en cuenta que los movimientos regionales serán los más inmediatos y que gran parte de la población de la Región de Murcia desconoce todo lo que el destino puede ofrecer, el ITREM ha realizado un Plan de Medios Regional dotado en 338.239,64 euros IVA incluido.

Para desarrollar el reparto de las inversiones entre los diferentes medios de comunicación, el Área de Comunicación del Instituto de Turismo ha tenido en cuenta el plan de medios de 2020 (el cual se adjunta a este informe), ya que se hizo en junio del pasado año y los datos de audiencia siguen siendo válidos en la actualidad. El plan del año pasado se realizó para seis meses, mientras que el actual se desarrollará en 11 meses, motivo por el que su importe prácticamente se ha doblado.

Por ello y al objeto de promocionar entre el público regional los atractivos turísticos de la Región de Murcia y de activar así el tejido empresarial turístico regional, el ITREM considera necesario llevar a cabo la contratación del Plan de Medios Regional que se expone a continuación.





Costa Cálida Región de Murcia		PLAN DE MEDIOS REGIONAL ITREM 2021	
		2021	
PRENSA	La Verdad	35.748,24	55.702,24
	La Opinión	11.000,00	
	El Noroeste	8.954,00	
DIGITAL	laverdad.es	44.390,00	90.168,94
	laopiniondemurcia.es	31.000,00	
	murciaplaza.com	5.445,00	
	murciaeconomia.com	4.675,44	
	murciadiario.com	4.658,50	
RADIO	Cope	60.532,54	131.368,46
	Cadena Ser	42.515,14	
	Onda Cero	22.028,78	
	EsRadio	6.292,00	
TV	Popular TV	18.000,00	61.000,00
	TVM	12.000,00	
	Canal Mar Menor	10.000,00	
	Comarcal Lorca	10.000,00	
	Tele Cartagena	4.000,00	
	Tele Caravaca	4.000,00	
	Tele Yecla	3.000,00	
TOTAL IVA INCLUIDO		338.239,64	
* Todas las cantidades llevan IVA INCLUIDO			

Las acciones de prensa, radio, prensa digital y televisión incluidas en cada uno de los acuerdos se negociarán directamente con los medios de comunicación una vez aprobado el Plan de Medios Regional 2021.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se emite este informe en Murcia, a fecha de la firma electrónica

Violeta Pérez Fructuoso

Jefe de Área de Comunicación
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

09/02/2021 10:05:13

PÉREZ FRUCTUOSO, VIOLETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f65d69e-cab5-cab5-57e-0050569b6280





PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE MEDIOS REGIONAL ELABORADO POR EL ITREM PARA 2021.

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Itrem) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Instituto de Turismo desarrolla a lo largo del año diversas campañas de publicidad, regional, nacional e internacional, para promocionar los distintos productos y destinos turísticos de la Región de Murcia. Estas campañas publicitarias son muy importantes dentro de la estrategia que utiliza el Itrem para posicionar a la Región de Murcia como un destino turístico de primer orden.

La nueva realidad generada por la pandemia que ha causado el Covid-19 ha provocado cambios en la estrategia turística, posicionando el turismo regional como uno de los principales, ya que se considera que sea uno de los sectores que primero inicien su recuperación.

Durante el segundo semestre de 2020, el Itrem contrató con una agencia especializada en la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación el Plan de Medios Regional, el cual se realizó en base a las audiencias de los medios de comunicación: EGM (Estudio General de Medios) en el caso de prensa impresa y la radio, Comscore en el caso de digital y estudios propios de la agencia contratista en el caso de la televisión regional y local. Dicho plan, se ejecutó entre junio y diciembre de 2020 con un presupuesto de 177.148,19 euros IVA incluido.

Con el objetivo de dar continuidad a las campañas regionales y puesto que en 2021 el esfuerzo en comunicación regional debe ser aún mayor, teniendo en cuenta que los movimientos regionales serán los más inmediatos y que todavía una gran parte de la población de la Región de Murcia desconoce todo lo que el destino puede ofrecer, el Itrem ha realizado un Plan de Medios Regional dotado en 338.239,64 euros IVA incluido para un periodo de 11 meses.

Para desarrollar el reparto de las inversiones entre los diferentes medios de comunicación (prensa, digital, radio y televisión), el Área de Comunicación del Instituto de Turismo ha tenido en cuenta el plan de medios de 2020, ya que se hizo en junio del pasado año y los datos de audiencia siguen siendo válidos en la actualidad. El plan del año pasado se realizó para seis meses, mientras que el actual se desarrollará en 11 meses, motivo por el que su importe prácticamente se ha doblado.

Conforme a los artículos 2.1.m) y 6.2 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la actividad que se pretende contratar está definida como publicidad institucional. De este modo, tal y como se recoge en el artículo 4 del decreto nº. 436/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las medidas para la coordinación de las actividades publicitarias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este Plan de Medios realizado por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Comunicación Institucional, el cual ostenta la competencia para la supervisión publicitaria tal y como se desprende en el Código de Buenas Prácticas de la





Administración Pública aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012 y publicado en el BORM nº. 170 de 3 de agosto.

Desde un punto de vista jurídico se trataría de una contratación de difusión publicitaria ya que el mismo es celebrado directamente entre la Administración y el medio de comunicación para la inserción publicitaria. De este modo, el Plan de Medios es un documento básico para la preparación y adjudicación de estos contratos, en el que además de justificar la necesidad y objetivo de la campaña publicitaria, queda acreditado el reparto de la inversión de acuerdo a criterios objetivos, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Este Plan de Medios elaborado por el Itrem se instrumentalizará mediante contratos individuales con cada uno de los medios de comunicación, estando amparados en lo previsto en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, se propone la **elevación a Consejo de Gobierno** de la siguiente propuesta de,

A C U E R D O

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 279.536,89 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 338.239,64 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las inversiones previstas en el plan de medios regional elaborado por el Itrem para 2021.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Juan Francisco Martínez Carrasco

A LA CONSEJERA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES.





INFORME SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS REGIONAL PREVISTO POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL POSICIONAMIENTO TURISTICO DEL DESTINO

Conforme a lo indicado en el artículo 4 del decreto nº 436/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las medidas para la coordinación de las actividades publicitarias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es precisa la emisión, con carácter previo, de informe de las actividades publicitarias que pretendan realizar las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del aludido decreto. Dicha competencia en materia de supervisión publicitaria ha sido recogida igualmente por el Código de Buenas Prácticas de la Administración Pública aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012 y publicado en el BORM nº 170 de 3 de agosto.

Con fecha 9 de febrero de 2021, en cumplimiento de la mencionada normativa, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM), ha remitido a este centro directivo solicitud de informe relativo a la contratación de un Plan de Medios regional.

El ITREM informa que a lo largo del año desarrolla diversa campaña de publicidad regional, nacional e internacional, mediante las que promocionar los distintos productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

La nueva realidad generada por la pandemia de la COVID 19 ha provocado cambios en la estrategia turística, posicionando el turismo regional como uno de los principales mercados, ya que probablemente sea uno de los que primero inicien su recuperación.

Por otra parte, la contratación de la publicidad institucional está condicionada por dos aspectos. En primer lugar, por la necesidad puesta de manifiesto por la doctrina del Tribunal Constitucional de que se haga un reparto equitativo de la inversión publicitaria entre todos los medios de comunicación que se adecuen al objeto de la campaña y al público exigido, de modo que no pueda excluirse a un medio si no es por razones objetivas, y que todos los medios de comunicación adecuados para la campaña tienen que recibir una parte de la inversión publicitaria. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el Tribunal de Cuentas dictamina que, por motivos de eficiencia, en las instituciones que tienen en su estructura servicios específicos o gabinetes de prensa para la coordinación y homogeneización de las actividades





publicitarias, la relación directa con los medios de comunicación debería provenir de ellos.

Por lo tanto, el primer paso para llevar a cabo una campaña que no sea vía una agencia especializada, deberá ser el contar con lo que se denomina un Plan de Medios, documento en el que, además de justificar la necesidad y objetivo de la campaña publicitaria, debe quedar acreditado el reparto de la inversión de acuerdo con criterios objetivos. Dicho Plan se instrumentalizaría posteriormente, mediante contratos individuales con cada soporte.

Si bien a la hora de elaborar cualquier Plan de Medios existe un cierto grado de discrecionalidad técnica, la distribución de la inversión entre los distintos medios y soportes a considerar, deberá: estar motivada; respetar los principios de igualdad y no discriminación y la pluralidad en los medios y soportes utilizados; intentar un reparto equitativo fijado en base a criterios tales como la inversión total disponible, los medios a utilizar, el público objetivo de la campaña, la distribución territorial, la penetración del soporte así como otros criterios técnicos. Todo ello bajo el prisma del aprovechamiento más eficaz de los recursos públicos. Aspirar a llegar a absolutamente todos los medios y soportes disponibles en el mercado publicitario sería un entelequia dado el enorme número de ellos y, en ocasiones, su difícil control.

Por tanto, esa selección previa es imprescindible y en base a criterios técnicos como los anteriormente mencionados. Todo ello requiere de una profesionalización en el marco de la labor de planificación y evaluación así como del uso de herramientas de medición que en la mayoría de las ocasiones son de pago, por lo que no están al alcance más que de aquellas empresas que hacen un uso intensivo de ellas como pueden ser grandes agencias de medios. Además y en el caso de formatos, soportes o medios digitales se debe atender a las particularidades del medio y a las métricas propias de la analítica web que deben ser suministradas por aquellos mismos sin posibilidad de manipulación.

Así, durante el segundo semestre de 2020, el ITREM contrató la elaboración de un Plan de Medios a nivel regional con una agencia especializada, el cual se realizó en base a las audiencias de los distintos medios de comunicación utilizando herramientas tales como: el Estudio General de Medios (EGM) en el caso de prensa impresa y radio; las mediciones de Comscore en el caso de digital; y estudios propios de la agencia en el caso de la televisión regional y local. Dicho plan, se ejecutó entre





junio y diciembre del pasado año con un presupuesto de 177.148,19 euros IVA incluido.

Con el objetivo de dar continuidad a esta campaña regional y puesto que en 2021 el esfuerzo en la comunicación es este ámbito debe ser aún mayor, principalmente teniendo en cuenta que los movimientos regionales serán los más inmediatos y que una gran parte de la población de la Región de Murcia desconoce todo lo que el destino puede ofrecer, el ITREM ha realizado un Plan de Medios Regional dotado en 338.239,64 euros IVA incluido.

En esta ocasión y para desarrollar el reparto de las inversiones entre los diferentes medios de comunicación, el ITREM se ha basado en el plan de medios de 2020, ya que al realizarse en fechas recientes (junio del pasado año), los datos de audiencia siguen siendo válidos en la actualidad. El plan 2020 tuvo una vigencia de seis meses, mientras que el actual se desarrollará de febrero a diciembre aproximadamente, motivo por el que su importe prácticamente se ha doblado.

Del análisis de dicha documentación se puede concluir que la actividad publicitaria prevista por el ITREM está plenamente justificada, se ciñe al ámbito de sus competencias y se prevé efectuarla de forma idónea respecto al público que va dirigida, por lo que procede la emisión de informe FAVORABLE en relación con la misma.

LA TÉCNICO RESPONSABLE

Carmen Reverte Marín

(Firmado y datado digitalmente al margen)

10/02/2021 14:49:46

REVERTE.MARIN, M.CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e277a95f-4b06-35cf-a748-0050569b34e7



Certificación de existencia de Crédito.

Manuel Aroca Berengüi, como Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia,

CERTIFICA

Qué con relación al ejercicio 2021, y en concepto de “Acciones de apoyo a la promoción: Plan de Medios Regional 2021”, y dotado en el expediente PUC003, se prevé destinar la cantidad siguiente:

Se desglosan las previsiones de gasto en la siguiente tabla:

AÑO	EXPTE GASTO	ENTE	IMPORTE
2021	PUC003 PLAN DE MEDIOS REGIONAL 2021	ITREM	338.239,64,00€

Por tanto, a los efectos arriba indicados, se mantiene la correspondiente partida presupuestaria por importe total de **338.236,64€** para el ejercicio 2021 en forma de dotación presupuestaria con nº de R.C. “RC1473/2021 “Acciones de apoyo a la promoción: Plan de Medios Regional 2021”

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Murcia al día de la firma electrónica.





INFORME JURÍDICO

ASUNTO – *Autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo 279.536,89 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 338.239,64 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las inversiones previstas en el Plan de Medios regional elaborado por el ITREM para 2021*

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) de fecha 16/02/2021, para la autorización de gasto por importe de 338.239,64 € (21% de IVA incluido) a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

El artículo 6 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia en materia de turismo; juventud; deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.





De conformidad con el artículo 9 del Decreto 17/2016, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 243/2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe.

I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Informe de necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Propuesta del Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Informe sobre propuesta de contratación de Dirección General de Comunicación Institucional
- Certificado de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM



II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.



SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional”*.

Adscripción.

Tanto el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el



Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, que establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, juventud, deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, como el Decreto n.º 243/2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, adscriben a la misma a “*la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia*”.

TERCERA. Objeto

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo 279.536,89 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 338.239,64 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las inversiones previstas en el Plan de Medios regional elaborado por el ITREM para 2021.



CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:





c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la realización del gasto por importe de 279.536,89 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 338.239,64 €, IVA incluido, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la contratación de las inversiones previstas en el Plan de Medios regional elaborado por el ITREM para 2021.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

María José Pérez Sánchez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

María Font Sanmartín

*(Resolución S.G. de desempeño de funciones
en materia jurídica, de 2 de julio de 2020)*

(Documento firmado electrónicamente al margen)





DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo 279.536,89 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 338.239,64 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las inversiones previstas en el Plan de Medios regional elaborado por el ITREM para 2021.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

26/02/2021 09:29:48

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc528876-780c-dbaa-d085-00505696280

